ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 182 /11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/11 "REFACCIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO DE LA DGJP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes noviembre del año dos mil once, siendo las 17:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1517/11**, de fecha 28 de noviembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"REFACCIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO DE LA DGJP".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de la CRA.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.

Lic. Myriam Rolón, Representante de la SSEAF

Arq. Juan Benítez, Fiscal de Obras de la CRA

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres del 28/11/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de la empresa: **ALMAPI S.R.L.** y **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que se constata que no se ha asentado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:-

Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 182 /11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/11 "REFACCIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO DE LA DGJP"

a) ALMAPI S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4B del PByC. La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por el Apoderado de la firma.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Se encuentran debidamente firmados por el apoderado.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el apoderado.	CUMPLE

Presenta Constancia SIPE N° 1165378 del 25 de noviembre de 2.011

b) EN OBRAS CONSTRUCCIONES.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Presenta Declaración Jurada, solicitada en el Anexo 4B del PByC. La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Se encuentran debidamente firmados por la Apoderada.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por la Apoderada.	CUMPLE

Presenta Constancia SIPE N° 1165537 del 26 de noviembre de 2011

Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 182 /11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/11 "REFACCIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO DE LA DGJP"

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas mencionadas, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **ALMAPI S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, a requerimiento de este Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Nota CUOC 2848 y Nota CUOC 2850, ambas del 29 de noviembre de 2011), se solicita:

Certificado de cuenta bancaria activa.
Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado.
Declaración Jurada de que la Oferta tendrá una Garantía de 6 meses a partir de la Recepción definitiva, ante defectos estructurales.
Presentación de copias de contratos y/o facturas.
Formulario Nº 6. Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro.
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 01 de diciembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verificando que la empresa **ALMAPI S.R.L.** no presenta la documentación solicitada, por tal motivo **NO CUMPLE** con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, procede entonces a analizar en forma pormenorizada con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **EN OBRAS**.

En este sentido, a requerimiento de este Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Nota CUOC 2.852, del 29 de noviembre de 2011), se solicita:

Declaración Jurada de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.
Copia de Contratos y/o facturas.

En fecha 01 de diciembre se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica la documentación arrimada por la empresa EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, en respuesta a la Nota CUOC Nº 2852/11, la misma presenta la documentación requerida.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, hace entrega de la carpeta oferta y la documentación requerida de EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, para la evaluación técnica por parte de la Coordinación de Recursos Administrativos. Al respecto, en fecha 01 de diciembre de 2011, el Fiscal de Obras, el Sr. Arq. Juan Benítez emite informe en relación al mismo, el cual en una de sus partes expresa: *"...Considerando que el presupuesto total se encuentra dentro de lo estimado para el llamado y la planilla de análisis de costo unitario por rubro se encuentra*

Arq. Juan M. Benítez Isasi
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

dentro del precio de mercado de la construcción ...". Este Comité toma en consideración dicho Informe, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de la obra solicitada, además del plazo para la entrega de la misma, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa: EN OBRAS de NELSON SEGOVIA por un monto total de G. *11.567.500.-* (Guaraníes Once millones quinientos sesenta y siete mil quinientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira.

Srta. Romina Diarte.

Lic. Myriam Rolón.

Arq. Juan Benítez.
Arq. Juan M. Benítez
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda